

GONZÁLEZ MARTÍN, Nuria y RODRÍGUEZ BENOT, Andrés (coords.), *Estudios sobre adopción internacional*, México, UNAM, 2001, 389 pp.

La profesora Nuria González Martín, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, junto con el profesor Andrés Rodríguez Benot, de la Universidad de Sevilla, unieron sus esfuerzos para coordinar una investigación sobre la adopción internacional. Por esto, reunieron a un grupo de estudiosos de México y España, para tratar el tema de la adopción internacional (Jesús Saldaña; Elva Leonor Cárdenas Miranda; Jorge Mario Magallón Ibarra; Ingrid Brena Sesma, Laura Trigueros; Irene Ivonne Espinal Piña; Alfredo García Mirón; Mariano Aguilar Benítez de Lugo; Beatriz Campuzano Díaz; María Ángeles Rodríguez Vázquez; Elena Cano Bazaga y Gloria Esteban de la Rosa), y de esta amalgama de diferentes perspectivas sobre un tema común, dio por resultado una interesante, útil y bien documentada investigación.

El tema de la adopción internacional no es nada simple, requiere para su estudio de diferentes perspectivas dentro de la ciencia jurídica. De esa manera, para la realización de esta obra se requirieron especialistas en materia de derecho internacional público y privado, derecho civil español y mexicano e historia del derecho; el resultado fue un trabajo que tiene una utilidad no solamente teórica, sino también práctica.

Desde el punto de vista teórico se han identificado debilidades en la regulación de la adopción internacional por lo que los especialistas hacen diferentes sugerencias como, por ejemplo, “la creación de un código de familia o bien la concentración de la normatividad aplicable en un capítulo específico del código adjetivo”. Esto por lo que se refiere al procedimiento de adopción; por ejemplo, Espinal Piña y García Mirón en su trabajo (“Análisis procedimental y sustantivo de la adopción”) consideran que

la falta de una técnica jurídica en las reformas mexicanas sobre el procedimiento de adopción de 1998, “creó una anarquía sistematizada en el procedimiento” (p. 154). O bien, hay que tomar en cuenta la propuesta de la profesora González Martín, de que es necesario que se instale un registro nacional de adopciones en el que “se determine el origen legítimo del adoptado, así como su situación en el país de destino” (p. 200).

En este tenor de propuesta, se plantea, desde la perspectiva española, una mayor participación del cónsul español en el Estado de origen del adoptado, ya que, según Rodríguez Vázquez, “uno de los efectos que se deriva de dicha adopción es que el menor adquiere la nacionalidad española (claro está si él o los padres adoptivos son nacionales españoles), entrando en nuestro territorio como tal” (p. 280).

También se plantea la necesidad de que los menores adoptados tengan más de una nacionalidad. En efecto, la profesora de la Universidad de Sevilla, Elena Cano Bazaga, propone que el adoptado conserve su nacionalidad por nacimiento “pues ésta es necesaria para la protección del derecho del menor a preservar sus orígenes y su identidad cultural, y por otro la adquisición de la nacionalidad del Estado de recepción imprescindible para dar contenido al derecho a la integración social y jurídica del menor en dicho Estado” (p. 315). Esta propuesta, hecha de acuerdo con la perspectiva española es adecuada también para la nueva postura mexicana que reconoce el principio de “no renuncia a la nacionalidad”.

Otra de las propuestas interesantes es la relativa a la necesidad de tomar en cuenta la figura del “acogimiento preadoptivo en el largo proceso de la adopción y en especial de la adopción internacional” (p. 358). Esta propuesta hecha por la profesora Gloria Esteban de la Rosa es de tal importancia que hace necesario la negociación de convenios sobre adopción de menores, y más concretamente, que contemplen la institución del acogimiento preadoptivo.

También la obra de estudios sobre adopción internacional tiene un valor sobresaliente para la práctica sobre la adopción, ya que varios de sus trabajos son descriptivos de los procedimientos nacionales e internacionales, lo cual es muy útil para los practicantes que quieran incursionar en la materia.

Por último, es notable el desnivel de calidad y contenido en los trabajos que contiene la obra, ya que quizás, como a veces sucede en la academia, éstos no obedecieron a una planificación de los temas a desarrollar. Sin embargo, la principal virtud es la variedad de enfoques; en efecto,

podemos ver en este libro varias realidades, conceptos y propuestas que al final de cuentas enriquecen la temática. Pero ante todo está el objeto de la adopción: los niños. En efecto, las palabras de Elva Leonor Cárdenas Miranda que resumen la temática: “los principios de la adopción internacional se fundamentan en tres aspectos: el interés superior del niño, la subsidiariedad de la adopción y la cooperación ante las autoridades”, me hacen pensar que no debemos olvidar que en el centro de la institución de la adopción internacional están los niños como valor esencial de la sociedad. Un estudio sobre este valor tan importante es necesario y su lectura es ampliamente recomendable.

Manuel BECERRA RAMÍREZ*

* Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.